

dos en pana granate, usados. Un sillón antiguo de madera con respaldo curvo y forrado de cuero. Un globo cristal en color blanco, de techo. Una máquina de escribir marca «Rheinmestall», de 85 espacios, núm. 16.437, en regular uso. Una consola con espejo de madera, en color caoba. Una silla tapizada en pana roja. Un sillón pequeño tapizado en pana roja. Dos mesas de madera de pino de las llabadas de batalla, tipo despacho, de las cuales una de ellas tiene tres cajones a cada lado y en sentido horizontal, y la otra igual, pero de cinco cajones, a un solo lado. Tasadas en seis mil seiscientos setenta pesetas.

Y para que tenga lugar se señala el día 17 de enero próximo venidero, celebrándose en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, y se previene:

Que el tipo de la subasta es el de la tasación, con rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, encontrándose los bienes en el domicilio del ejecutado Jerónimo V. Ferrer Molpeceres, calle Valderribas, 3, encontrándose en poder de Luis Ernica Miguel en calidad de depositario, con igual domicilio.

Madrid, 13 de diciembre de 1955.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—11.500)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, por doña María Eustaquia, doña Carolina y doña Antonia Soler y de Cavo, don Francisco de Cavo García, doña Gloria de Cavo García, asistida de su esposo don Carlos López Monis, y doña Aurora de Cavo García, asistida de su esposo don Enrique Jurado Barrio, con don Faustino, don Antonino y doña Virginia Rodríguez Samperro, don Rafael y don Joaquín Díaz de Argüelles, doña Rufina y doña María de los Dolores Díaz de Argüelles y don Pastor Díaz de Argüelles, sobre aceptación o renuncia de herencia y otros extremos, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—En los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelanés, doña María Eustaquia, doña Carolina y doña Antonia Soler y de Cavo, mayores de edad, solteras, sin profesión especial, inspectora de Primera Enseñanza y auxiliar del Cuerpo de Archivos, todas vecinas de esta capital, y don Francisco, doña Gloria y doña Aurora Cavo García, el primero mayor de edad, casado, militar; la segunda, sin profesión especial, casada y asistida de su esposo don Carlos López Monis, y de esta vecindad, y doña Aurora, mayor de edad, casada con don Enrique Jurado Barrio, residentes en Buenos Aires, que están representados todos por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera y defendidos por el Letrado don Jesús González Pérez; y de otra, como demandados y apelados, don Faustino, don Antonino y doña Virginia Rodríguez San Pedro, don Rafael y don Joaquín Díaz de Argüelles, doña Rufina y doña María de los Dolores Díaz de Argüelles y don Pastor Díaz de Argüelles, cuyas circunstancias personales se desconocen, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre

aceptación o renuncia de herencia y otros extremos,

Fallamos

Que revocando la sentencia apelada dictada por el señor Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital, con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, debemos condenar y condenamos a los demandados don Faustino, don Antonino y doña Virginia Rodríguez San Pedro; don Rafael y don Joaquín Díaz de Argüelles, doña Rufina y doña María de los Dolores Díaz de Argüelles y don Pastor Díaz de Argüelles a que en término de treinta días naturales manifiesten si aceptan o repudian la herencia de doña Antonia Díaz de Argüelles y Suárez del Villar; apercibiéndoles de que si no lo hacen en dicho plazo se tendrá la herencia por aceptada; y absolvemos a expresados demandados de las demás peticiones de la demanda; y no hacemos expresa condena de costas en ninguna de las instancias.—Luego que la presente quede firmada, con certificación de la misma y la oportuna carta orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia, para su cumplimiento y ulterior tramitación.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad de los denunciados, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Luis Villanueva, Enrique Cid.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante.

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, que no han comparecido, expido la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Alejandro Bustamante.

(G. C.—6.387) (C.—11.494)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Vicente Antonio Verdura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 65, de 1955, contra decreto de la excelentísima Alcaldía-Presidencia de Madrid, de 10 de julio de 1954, que le denegó licencia de apertura de establecimiento de Pompas Fúnebres en Bravo Murillo, núm. 301 (Tetuán de las Victorias).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de diciembre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—6.292)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano Madrid Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 228, de 1955, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 12 de agosto último, denegatorio de licencia de apertura para churrería en la avenida de San Diego, número 108 (Punto de Vallecas).

Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de diciembre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—6.291)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Alberto Romero Cristóbal y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 230, de 1955, contra acuerdo de 27 de mayo último del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre percibo de haberes por los recurrentes como auxiliares administrativos de Calas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de diciembre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—6.290)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cinco se tramitan autos incidentales promovidos por el Procurador don Adolfo Morales, en nombre y representación de don Julián de Olivares Bruguera y otros, contra don Cristóbal Batalla Altamirano y otros, y herederos de don Domingo de Luis Fernández Blanco, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la villa de Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos por el señor don Jesús Carnicero y Espino, Magistrado, Juez de primera instancia del número cinco, de los de esta capital, los presentes autos incidentales, promovidos a instancia de don Julián de Olivares Bruguera, mayor de edad, Marqués de Murrieta; doña Carmen de Olivares Bruguera, mayor de edad; don Luis de Olivares Bruguera, mayor de edad, Conde de Artaza; doña María Luisa de Olivares Bruguera; doña Blanca Andersen Simonsen, Marquesa viuda de Murrieta; doña María de la Concepción Gómez Lallanne, autorizada para llevar los apellidos Gómez Barzanallana, ésta como madre y legal representante de sus menores hijos doña María Luisa Alfonso y doña María Cristina de Olivares Gómez, como representación del Procurador señor Morales y dirigido por el Letrado señor Ormachea, contra don Cristóbal Batalla Altamirano, mayor de edad, soltero, Abogado, con domicilio en la calle de Gurumeta, número nueve (hotel), representado en el turno de oficio por el Procurador señor Jusé y dirigido por el Letrado, también en el turno de oficio, Esteban Lambea; contra Revistas de Fotografías Sombras y Sociedad Limitada Residuos Industriales (Sociedad Limitada), y herederos de don Domingo de Luis Fernández Blanco, que no han comparecido, por lo que han estado representados en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, sobre resolución del contrato de arrendamiento del departamento número doce del piso número segundo de la casa número once de la avenida de José Antonio, de esta capital,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Adolfo Morales, en nombre y representación de don Julián de Olivares Bruguera, doña Carmen de Olivares Bruguera, don Luis de Olivares Bruguera, doña María Luisa de Olivares Bruguera, doña Blanca Andersen Simonsen, doña María de la Concepción Gómez Llane, ésta como madre y legal representante de sus menores hijos doña María Luisa Alfonso

y doña María Cristina de Olivares Gómez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al departamento número doce del piso segundo de la casa número once de la avenida de José Antonio, de esta capital, propiedad de los demandantes, condenando a los referidos demandados a estar y pasar por esta declaración y a desalojar el departamento mencionado, dejándole libre y a disposición de los demandantes; apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican dentro del término de quince días, y se imponen las costas de este litigio a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que será notificada por medio de edictos a los herederos de don Domingo de Luis Fernández y demás demandados rebeldes, si no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Carnicero (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de don Domingo de Luis Fernández, libro el presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—3.995)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, que por don Alfonso López Martínez, mayor de edad, casado, médico, con domicilio en dicha capital, calle de Vallehermoso, número cuarenta, se ha promovido expediente sobre unión de apellidos a fin de que su primer apellido sea el de López-Piña, para lo que debía adicionarse el segundo de su padre (Piña), constituyendo el primer apellido los dos que forman el paterno, y como segundo, el que actualmente tiene de Martínez; solicitud que deduce para sí y para sus descendientes.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición a la solicitud formulada ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero. (A.—3.993)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Bellos, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta don Fernando Suárez Santibáñez, contra don Francisco Boyer García, se anuncia la venta en pública subasta de una máquina soporte para piedra esmeril, marca «Bay», E. 600, con su piedra de desbaste, de 600 por 70, con motor eléctrico acoplado de 3 HP; una grúa especial, marca «Bay», tipo A. M. 60, con fuerza hasta 750 kilos, y un torno de precisión, marca «Tor», de 1.000 milímetros entre puntos, con motor acoplado de 1 y 1/2 HP, con sus accesorios y juego de llaves, embargados en dichos autos al deudor, que se encuentran depositados en los talleres que posee en el paseo del Canal, número veinticinco (hoy paseo de Santa María de la Cabeza).

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de enero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintisiete mil pesetas, en que dichos bienes han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.989)

LA VECILLA

EDICTO

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de primera instancia de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Jesús Díez Rodríguez y otra, representados por el Procurador señor Ferrero Aparicio, contra otro y los herederos desconocidos de don Pedro Urberuaga Altuna, vecino que fué de Madrid, sobre reclamación de cantidad, por culpa extracontractual, por el presente se emplaza por segunda vez a dichos herederos del señor Urberuaga para que en el término de cinco días comparezcan en mencionados autos, personándose en forma, bajo los consiguientes apercibimientos, haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos presentados los tienen a su disposición en esta Secretaría.

Dado en La Vecilla, a 20 diciembre de 1955.—El Secretario judicial (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.994)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 20, de 1944, sobre homicidio, contra Amancio Alburquerque Santillán, natural y vecino de Cenicientos, para la exacción de las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas en la citada causa, y a las que fué condenado, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el precio que luego se dirá, la cuarta parte indivisa de las siguientes fincas rústicas:

Una viña en el término de Cenicientos, al sitio llamado «Llano Oliva Labranza Arroyo», de haber una hectárea, con unas dos mil ochocientas cepas, la que linda: Norte, camino público; Saliente, Eugenio Montero; Mediodía, Pedro Ampuero, y Poniente, herederos de Pascual Puentes Lizana, valorada la cuarta parte indivisa en diecisiete mil quinientas pesetas.

Una viña en el mismo término, al sitio de La Dehesa, con setecientas cepas y algunas higueras, de haber unas dieciséis áreas, sobre unas cincuenta áreas; linda: al Norte, camino de la Higuera; Saliente, Emiliano Montero; Mediodía, herederos de Martín Jiménez, y Poniente, Martín Díaz Jiménez, valorada la cuarta parte indivisa en cuatro mil quinientas pesetas.

Una tierra en igual término, al sitio de El Chorrillo, de haber unas sesenta áreas, con algunas higueras; linda: Norte, monte de Propios; Saliente, Domingo Herradón; Mediodía, monte de Propios, y Poniente, herederos de Miguel Gómez, valorada la cuarta parte indivisa en doscientas cincuenta pesetas.

Fincas al sitio de Los Banderruelos, en igual término, de haber dos hectáreas, dedicada a siembra; linda: Norte, Julián Jiménez; Saliente, carretera de Almorox; Mediodía, María Santiago, y Poniente, camino de los Banderruelos, valo-

rada la cuarta parte indivisa en mil doscientas cincuenta pesetas.

Una cuarta parte indivisa de tierra en el término de Rozas de Puerto Real, al sitio de Canalejas, de haber unas cuatro hectáreas, dedicada a siembra; linda: Norte, con vecinos de Rozas de Puerto Real; Saliente, Máximo Díaz; Mediodía, Mariano Díaz, y Poniente, con carretera de Las Rozas, valorada dicha cuarta parte indivisa en dos mil quinientas pesetas.

Una viña en el término de Cadalso de los Vidrios, al sitio de El Lanchón, con ochocientas cepas y algunas higueras, de haber sesenta áreas; linda: Norte, con Toribio Jiménez; Saliente, Crispulo Jiménez; Mediodía, con camino, y Poniente, herederos de Julián Jiménez Ordóñez, valorada la cuarta parte indivisa en cuatro mil ciento veinticinco pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Martínez Benito, núm. 2, el día dieciséis de enero próximo, y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el valor en que ha sido tasada la cuarta parte indivisa de las fincas que se mencionan, y en la cantidad que se dice, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento al menos del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no existiendo títulos de propiedad de las citadas fincas embargadas, se sacan las mismas, o sea su cuarta parte indivisa, a subasta, sin haberse suplido previamente la falta de éstos a instancias del ejecutante, lo que se advierte expresamente a los postores conforme establece el artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; y

Quedarán subsistentes todas las cargas anteriores y preferentes al embargo, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. San Martín de Valdeiglesias, a 23 de diciembre de 1955.—El Secretario accidental (Firmado).—El Juez (Firmado).

(G. C.—6.425)

(B.—11.835)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

Medina Torres (María del Pilar), natural de Córdoba, de estado viuda, profesión sus labores, de sesenta y cinco años, hija de Rafael y de María, domiciliada últimamente en la calle de la Inmaculada Concepción, núm. 7 (chabolera), procesada por falsedad y estafa en causa núm. 272, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—11.740)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo separado de situación del sumario 223, de 1952, por falsedad y estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la procesada Maximina Sanssegundo Lara fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 15 de marzo

de 1954, bajo el núm. B.—1.125, por haber sido capturada.

(B.—11.736)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de auto dictado por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario número 393, de 1950, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto, por medio de la presente, las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Antonio López Mediavilla, por haber comparecido el mismo en este Juzgado.

(B.—11.726)

JUZGADO NUMERO 17

Yepes Gil Múgica (Abel Antonio), de veinticuatro años, hijo de José Antonio y Natividad, natural de Venezuela, soltero, domiciliado en Mesonero Romanos, número 11, procesado por estafa en causa núm. 27, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—11.728)

JUZGADO NUMERO 19

Sáenz de Buruaga Carrasco (José Andrés), de cuarenta y seis años, de estado soltero, de profesión industrial, natural de Leganés (Madrid), hijo de Gabriel y de María, domiciliado últimamente en la calle de Medellín, núm. 10, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 202, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—11.733)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente, y como comprendidos en el artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, los procesados y en las causas que se mencionan a continuación, comparecerán ante este Juzgado de instrucción núm. 20, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, tercero, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión, bajo los apercibimientos de rebeldía:

Núñez Lázaro (Antonio), de treinta años, de profesión técnico de radio, domiciliado últimamente en Vía Límite, número 65. Sumario 185, de 1955, sobre apropiación indebida.

Morante Ortega u Ordóñez (Carmen), de veinte años, sirvienta, domiciliada últimamente en Dto. Buenavista, número 37, Cuenca. Sumario núm. 212, de 1955, sobre apropiación indebida.

Hernández Fraile (Agustín), que también usa nombre de Ricardo Rodríguez Centeno, de treinta y siete años, casado, estañador, hijo de Ricardo y de Felipa, domiciliado últimamente en Madrid. Sumario 157, de 1955, sobre uso de nombre supuesto.

Bouzas Sierra (Joaquín), de veinticuatro años, soltero, pastelero, natural de Madrid, hijo de José y de Asunción, domiciliado últimamente en esta capital. Sumario 162, de 1955, sobre robo.

Kowel Holste (Fritz), de veintidós años, soltero, empleado, natural de Soets (Alemania), hijo de Fritz y de Helmi, domiciliado últimamente en Madrid. Sumario núm. 87, de 1955, sobre imprudencia.

García González (Lorenzo), de veintinueve años, casado, industrial, natural de Guisando, hijo de Ildelonso y de Benigna, domiciliado últimamente en Arenas de San Pedro. Sumario número 149, de 1955, sobre estafa.

Pérez Nieto (Daniel), de veinticuatro años, soltero, estudiante, natural de San Cristóbal (Venezuela), hijo de Daniel y de Ernestina, domiciliado últimamente en Madrid. Sumario núm. 61, de 1955, sobre lesiones y daños.

Junker Zimmer (Christa), de dieciocho años, soltera, estudiante, natural de Basilea (Suiza), hija de Emilio y de Mina, domiciliada últimamente en

Madrid. Sumario núm. 279, de 1954, sobre imprudencia.

Morcillo Perca (Adela), de veintidós años, casada, sastra, hija de Jesús y Petra, natural de Villa de Don Fadrique (Toledo), domiciliada últimamente en Madrid. Sumario núm. 232, de 1955, sobre hurto.

Rosario García (Fernando del), de profesión industrial, domiciliado últimamente en Madrid. Sumario núm. 22, de 1955, sobre estafa.

Alvarez Garijo (José), de veinte años, soltero, natural de Madrid, hijo de José y de Pilar, domiciliado últimamente en Alberto Aguilera, núm. 36. Sumario número 138, de 1950, sobre robo.

Terrón Garrido (Julio Angel), de treinta y siete años, casado, chófer, natural de Avila, hijo de Carlos y de Modesta, domiciliado últimamente en Conde de Peñalver, núm. 32. Sumario número 77, de 1954, sobre allanamiento de morada.

Vicente Hernández (Manuel), de dieciocho años, soltero, dependiente, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en esta capital. Sumario núm. 50, de 1954, sobre estafa.

Olvera Castillo (José), de veintiocho años, soltero, albañil, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital. Sumario núm. 219, de 1940, sobre hurto.

García-Partierra Alonso (Gregorio Eloy Valentín), de treinta años, soltero, cocinero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Juanelo, número 23. Sumario núm. 101, de 1940, sobre hurto.

Toledo Gotadó (Juan Antonio), de veintinueve años, soltero, artista, natural de Jaén, domiciliado últimamente en Loreto Chicote, núm. 8. Sumario número 101, de 1940, sobre hurto.

Martínez Tomás (Jesús), de treinta y seis años, soltero, del comercio, natural de Murcia, domiciliado últimamente en Vallehermoso, núm. 82, de esta capital. Sumario núm. 280, de 1949, sobre estafa.

Martínez Tomás (José María), de cuarenta y cuatro años, casado, industrial, natural de Murcia, domiciliado últimamente en Vallehermoso, núm. 82. Sumario núm. 280, de 1949, sobre estafa.

Martínez Tomás (Alfredo), de treinta y tres años, casado, del comercio, natural de Murcia, domiciliado últimamente en Vallehermoso, núm. 82. Sumario número 280, de 1949, sobre estafa.

Telles Pagán (Francisco), de veintinueve años, soltero, zapatero, natural de Lorza, hijo de Juan y de Juana, domiciliado últimamente en Magrat. Sumario núm. 38, de 1949, sobre hurto.

Traura Márquez (Vicente), de cuarenta y ocho años, natural de Valencia, hijo de Agustín y de Matilde, domiciliado últimamente en esta capital. Sumario número 208, de 1952, sobre hurto.

Fernández Rodríguez (José Ramón), de treinta y un años, natural de Aelox, hijo de Venancio y de María, domiciliado últimamente en Madrid. Sumario número 6, de 1952, sobre estafa.

Ruiz García (Ramón), de treinta y dos años, casado, conductor, natural de Cartagena, hijo de Plácido y de Florentina, domiciliado últimamente en Madrid. Sumario núm. 469, de 1947, sobre apropiación indebida.

Alcubilla Fernández (Josefa), de treinta y cuatro años, soltera, natural de Madrid, hija de Fermín y de Josefa, domiciliada últimamente en Madrid. Sumario núm. 364, de 1941, sobre hurto.

Lozano Barrio (Cipriano), de treinta y un años, jornalero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital. Sumario núm. 57, de 1942, sobre robo.

Rever Carrillo (Eduardo), de setenta y dos años, soltero, albañil, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en Madrid. Sumario núm. 274, de 1942, sobre infracción de la ley de Caza.

Alvarez Gil (Julio), de veintiséis años, soltero, camarero, natural de Madrid, hijo de Valentín y de Carmen, domiciliado últimamente en Caspe, calle Barco, núm. 8. Sumario núm. 40, de 1942, sobre robo.

(B.—11.638)

JUZGADO NUMERO 23

Guijarro Cano (Félix), de treinta y siete años de edad, hijo de Juan y de Dominica, natural de Navares de Enmedio (Segovia), de estado casado, domiciliado últimamente en la calle Dulcinea, núm. 13, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, con el núm. 149, del año 1951, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—11.631)

NAVALCARNERO

García Izquierdo (Gerardo), de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Rosino y de Matilde, natural de Sotillo de Ladrada (Avila), vecino últimamente de Sentmenat, calle de José Antonio, núm. 25, procesado en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 22, de 1950, por el delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad.

(G. C.—6.297) (B.—11.664)

CACERES

Don Isaac González Martín, Magistrado, Juez de instrucción de esta capital de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto, que se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Cáceres y Madrid, se dejan sin efecto las requisitorias insertas en dichos periódicos oficiales, correspondientes a los días 18 de marzo y 5 de abril de 1950, respectivamente, por medio de los que se interesaba la busca y captura del procesado Julián Molina Fernández, en atención a que el mismo ha sido habido y puesto a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario que instruyo con el núm. 177, de 1949, por estafa y apropiación indebida.

(B.—11.730-E D)

COLMENAR VIEJO

Don Paulino Martín Martín, Juez de instrucción del partido de Torrelaguna, con prórroga de jurisdicción a éste de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Carlos Hernández del Peral, de treinta y un años de edad, soltero, hijo de Bienvenido y de Rosa, de profesión pintor, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la calle de Manuel Carrión, núm. 25, y después en la calle de Peñuelas, núm. 41, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud del sumario que se le sigue bajo el núm. 57, del año 1949, por hurto.

(G. C.—6.351) (B.—11.724)

Don Paulino Martín Martín, Juez de instrucción del partido de Torrelaguna y por prórroga de jurisdicción de éste de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 839 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Francisco de Asís Zotes Díaz, casado, fotógrafo, de cincuenta y dos años, hijo de Marino y de Julia, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la calle de Brunete, número 4 (Puente de Segovia), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita por apropiación indebida bajo el núm. 278, de 1955.

(G. C.—6.349) (B.—11.723)

Don Paulino Martín Martín, Juez de instrucción del partido de Torrelaguna y por prórroga de jurisdicción de éste de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 839 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Pedro Barrul Barrul, de diecisiete años, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la calle Arroyo, n.º 6, de la barriada de Chamartín de la Rosa, comparecerá en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita por robo bajo el número 189, de 1954.

(G. C.—6.350) (O.—11.722)

MIRANDA DE EBRO

Don José Garralda Válcárcel, Juez de instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido.

San Antolín Expósito (Pedro), de treinta años de edad, hijo de padres desconocidos, natural de Palencia, ambulante, hojalatero, amancebado con Pilar Martínez, en la actualidad en domicilio desconocido, habiendo estado últimamente en Madrid y Salamanca, por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el artículo 835, párrafos primero y tercero, de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión.

(G. C.—6.328) (B.—11.711)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a José Wanderberg Vals, de cincuenta años, casado, hijo de Luis y Laura, natural de Sevilla, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que el 11 de febrero, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 570, de 1955, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—6.367) (B.—11.255)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 789.—Las Heras Ibáñez (Vicente), hijo de León y Vicenta, con domicilio últimamente en la calle de las Delicias, núm. 22, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de enero, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

(B.—11.260)

JUZGADO NUMERO 19

Menéndez Rodríguez (Justo), de treinta y seis años, soltero, albañil, hijo de Justo y de María, natural de Cangas de Narcea (Asturias), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 13 de enero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones bajo el núm. 722, de 1955, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—11.284)

Galán González (Juan), de veinticinco años, soltero, pocero, hijo de Santos y Sufrosina, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, com-

parecerá el día 13 de enero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones bajo el núm. 722, de 1955, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—11.283)

JUZGADO NUMERO 22

Don Cándido Chavidas Fernández, de dieciocho años de edad, hijo de Cándido y de Luisa, natural de Madrid, anteriormente domiciliado en Alfonso Carnicero, núm. 5, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, el día 26 de enero, y hora de las once treinta de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas que con el núm. 730, de 1955, por lesiones, se sigue a instancia del mismo; previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.390) (B.—11.274)

Antonia Robles Robles, de treinta y cinco años de edad, viuda, natural de Madrid, anteriormente domiciliada en esta capital, calle de Hermosilla, núm. 72, y Narciso Quintana Estanguí, de cuarenta y siete años de edad, casado, hijo de Leandro e Hilaria, natural de Mazueco (Guadalajara), y ambos en ignorado paradero, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, el día 19 de enero, y hora de las once treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el número 752, de 1955, se sigue por amenazas del segundo a la primera; previniéndoles que podrán asistir acompañados de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.392) (B.—11.277)

José Blanco Yáñez, de cincuenta y dos años de edad, soltero, jornalero, hijo de Andrés y Josefa, natural de El Ferrol y sin domicilio conocido, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, el día 19 de enero, y hora de las once treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el número 852 de 1955, se sigue en este Juzgado contra el mismo, por lesiones; previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.389) (B.—11.276)

Nicolás Flores Micheo y María Paz Martínez Marín, ambos mayores de edad, casados, naturales de Linares (Jaén), anteriormente domiciliados en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 33, y hoy en ignorado paradero, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, el día 19 de enero, y hora de las once treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el número 741, de 1955, se sigue contra los mismos por lesiones; previniéndoles que podrán asistir acompañados de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—6.391) (B.—11.275)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente a la denunciante en juicio de faltas núm. 736, de 1955, Catalina Pérez Muller, de cuarenta y seis años, casada, sus labores, hija de Francisco e Isabel, natural de Barcelona, y cuyo último domicilio conocido le tuvo en esta capital, paseo de Santa María de la Cabeza, número 3 (Pensión Mundial), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 21 de enero, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—6.404) (B.—11.816)

JUZGADO NUMERO 24

José Jiménez Ramírez, de veinticuatro años, soltero, sin oficio, de raza gitana, hijo de Emilio y de Consolación, natural de León, domiciliado últimamente en la Colonia Bellas Vistas, de Madrid, y Juan Jiménez Gabarri, de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Diego y Dolores, natural de Malaguilla de Arriba (Madrid), domiciliado últimamente en la calle Arroyo, núm. 6, de Madrid, ambos en ignorado paradero, por la presente se les cita a fin de que el día 16 de febrero de 1956, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 918, de 1955, que se sigue contra los mismos por hurto.

(G. C.—6.369) (B.—11.258)

Jesús María Irasusta Amigo, de treinta y un años de edad, de profesión jefe de ventas, natural y vecino de Madrid, calle de María Panes, núm. 10, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se le cita a fin de que el día 9 de febrero de 1956, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 680, de 1955, que se sigue por lesiones contra el mismo.

(G. C.—6.360) (B.—11.253)

José Priego Rodríguez, de veintinueve años de edad, sin profesión, de estado casado, hijo de José y de Nieves, natural de Montilla (Córdoba), con domicilio en esta localidad, calle Naranjo, número 2 (Pensión Molina), y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se le cita a fin de que el día 9 de febrero de 1956, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 863, de 1955, que se sigue por estafa contra el mismo.

(G. C.—6.359) (B.—11.251)

Josefina Alcalde Gómez, de veinticuatro años, soltera, hija de Fermín y Raimunda, sin profesión especial, natural de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), vecina de Madrid, con domicilio en la avenida del Generalísimo, núm. 78, piso quinto B, y en la actualidad en ignorado paradero, y Rocío Llopis Escribano, de diecisiete años, soltera, sirvienta, hija de Vicente y de María, natural de Gandía (Valencia), domiciliada en Virgen de la Fuencisla, núm. 18 (barrio de la Concepción), y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se la cita a fin de que el día 9 de febrero de 1956, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 865, de 1955, que se sigue por coacción y daños a virtud de denuncia de la primera contra la última.

(G. C.—6.357) (B.—11.249)

Rosario Bernal Vargas, de veintitrés años de edad, casada, de profesión sus labores, hija de Juan y de Valle, natural de Fuente Palmera (Córdoba), con domicilio en esta capital, calle de Magnolias, núm. 1, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se la cita a fin de que el día 9 de febrero de 1956, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 703, de 1955, que se sigue por lesiones contra Agueda Bocos.

(G. C.—6.356) (B.—11.248)